

## PRESENTACIÓN



Dar respuesta a las demandas que, como ciudadano de Miguelturra, solicitas de la Policía Local, exige un nivel de compromiso y profesionalidad, cada vez más alto.

Por ello, desde el Área de Seguridad de este Ayuntamiento, continuamos con el proceso de modernización e incorporamos un Sistema de Calidad, como expresión de lo mejor que puede dar de sí un servicio municipal, en este caso, nuestra Policía Local.

Esta CARTA DE COMPROMISOS que tienes en las manos es un contrato de calidad que desde la Policía queremos establecer contigo, dándote a conocer los servicios que prestamos adquiriendo, además, el nivel de calidad y compromiso en la prestación de los mismos.

Dando este primer paso, pretendemos continuar con una serie nuevos compromisos que sean la expresión del ejercicio de autoexigencia que los equipos de profesionales y técnicos de este Ayuntamiento está llevando a cabo, para ofrecerte una mayor calidad de vida, asumiendo el reto de dar respuesta a la Seguridad Ciudadana en nuestro municipio.

Como Alcalde te invito a conocer y exigir su cumplimiento, a ejercer tu derecho a recibir el mejor servicio que seamos capaces de dar y haceros llegar, a través de las Hojas de Reclamaciones y Sugerencias, las aportaciones que consideres oportunas para seguir mejorando.

Román Rivero Nieto

## CÓMO SOLICITAR SERVICIOS

- **Telefónicamente** a través del **112**, o directamente en los números **926242121** y **926160685**.
- Por **fax** en el número **926272045**.
- **E-mail**: [policialocal@ayto-miguelturra.es](mailto:policialocal@ayto-miguelturra.es)
- Por **correo postal** dirigido a la calle Lentejuela nº 7.
- A través del **Registro General** del Ayuntamiento de 9,00 a 14, 00 h.
- Por **comparecencia personal** en las oficinas de gestión administrativa (C/ Lentejuela nº 7).
- Mediante **hoja de quejas y reclamaciones** que pueden recogerse del Registro General del Ayuntamiento o bien, de las instalaciones policiales.
- A través de los **agentes en servicio**.

## ¿DÓNDE ENCONTRARNOS?



# CARTA DE COMPROMISOS



## ¡Tú nos ayudas a mejorar!

**Cuerpo de la Policía Local**  
C/ Lentejuela nº 7  
13170 MIGUELTURRA  
(Ciudad Real)

**Horario de oficina**  
Lunes a viernes , de 9 a 14 horas

**926 24 21 21 - 926 16 06 85**

**Fax: 926 27 20 45**

**Emergencias: 112**

**Servicio 24 horas**

[www.miguelturra.es](http://www.miguelturra.es)

[www.policiamiguelturra.com](http://www.policiamiguelturra.com)

**Blog:**

<http://policialocalmiguelturra.blogspot.com>

**E-mail: [policialocal@ayto-miguelturra.es](mailto:policialocal@ayto-miguelturra.es)**

La Policía Local de Miguelturra es un servicio público dirigido a la protección de la seguridad ciudadana y al cumplimiento de las ordenanzas municipales, que pretende, mediante la prevención y el auxilio, la mejora de la calidad de vida y de bienestar de los vecinos.

Trabajamos para ser una Policía Local eficaz y eficiente, abierta al cambio y al aprendizaje, adaptándose de forma inmediata a los requerimientos y a las necesidades que la ciudad de Miguelturra demanda de ella.

## COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

- **ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO URGENTE.** Ante una solicitud urgente, la actuación será inmediata, con llegada al lugar en un tiempo máximo de siete minutos.
- **PRESENCIA EN LA VÍA PÚBLICA.** Actuación y atención inmediata a las demandas de los ciudadanos en todo momento, con presencia en la zona centro, zonas de ocio y centros educativos.
- **ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS.** Atención telefónica en servicio durante las 24 horas del día, con confidencialidad y con coordinación y acceso a otros servicios de urgencia.
- **ATENCIÓN Y TRATO ESMERADO EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS. APOYO A LA VÍCTIMA.** Apoyo personalizado a las víctimas, dando prioridad a los requerimientos de malos tratos sobre otras víctimas que revistan menor gravedad o urgencia; asesoramiento sobre sus

derechos y sobre los trámites para garantizar su amparo; acompañamiento, si es necesario, e información sobre los recursos existentes.

- **ATENCIÓN PERSONALIZADA E INMEDIATA.** Compromiso de atención e información al ciudadano de forma inmediata, 24 horas al día durante 365 días al año.
- **RESPONSABILIDAD PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.** Compromiso de protección, inspección y regulación preventiva del tráfico en colegios, pruebas de alcoholemia, controles de tráfico para verificar el uso del casco y otros elementos de seguridad, comprobación de la no utilización de la telefonía móvil u otras distracciones durante la conducción y campañas de velocidad en vías urbanas y travesía. Formación en Seguridad Vial con la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, dirigida a escolares, mayores y otros colectivos que así lo solicitaren. De igual forma, se impartirán clases prácticas en el Parque Infantil de Tráfico.
- **RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS.** Retirada inmediata de los vehículos que entrañen riesgo para la seguridad, y el resto de vehículos, cuando cumplan los requisitos de abandonados conforme establece la normativa de tráfico y residuos sólidos.
- **RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE VADOS PERMANENTES AUTORIZADOS Y RESERVAS DE ESPACIOS OCUPADOS** (*zonas de minusválidos, pasos de peatones, aceras, carga y descarga, zonas donde se ponga en peligro la seguridad del tráfico y otras infracciones reseñadas en la Ley de Tráfico*).

- **PROTECCIÓN DEL MENOR EN MATERIA DE CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOL.** Se realizará de forma específica control de venta y consumo de alcohol a jóvenes en establecimientos públicos, vía pública, parques, etc.
- **CUSTODIA DE OBJETOS PERDIDOS.** Custodia y devolución, en su caso, de los objetos perdidos que se encuentren bajo responsabilidad de la Policía Local, ofreciendo información y actualización de los objetos custodiados.
- **TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS POR FALTAS, DELITOS Y REALIZACIÓN DE ATESTADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO.** Se tramitarán a los Juzgados todas las denuncias sobre faltas y delitos regulados por Junta Local de Seguridad.
- **ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.** Recogida de manera oral o escrita, de todo tipo de reclamaciones y sugerencias, en la Central de Policía Local, dando respuesta a las mismas en un plazo máximo de 30 días.
- **SERVICIO PRÓXIMO AL CIUDADANO.** Todos los policías de Miguelturra y especialmente los mandos, se comprometen a tener una actitud cercana con los vecinos, manteniendo contactos con asociaciones, agrupaciones, consejos escolares y con todos los colectivos que lo deseen, con el objetivo de aumentar la calidad de vida en materia de seguridad.
- **CAMBIOS DE DOMICILIO EN PERMISO DE CONDUCIR Y DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.** Se realizará el mismo día de la comparecencia por el servicio administrativo en horario de oficina (de 9,00 a 14,00 h).